MANUAL DE CALIDAD

CERTICARNES-MAC-03		
Revisión Nº: 2		
Página 1 de 5		
Fecha de emisión: 02/09/2013		

CAPÍTULO 3: OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PRESENTE CAPÍTULO

El objetivo del presente capítulo es describir y hacer referencia a los procedimientos, reglamentos y condiciones que CERTICARNES establece para ejecutar, otorgar, mantener, extender, suspender y cancelar una certificación así como para notificar los eventuales cambios en los requisitos de certificación.

2. **DISPOSICIONES**

- 2.1 El "Procedimiento y Reglamento General para la Certificación" (CERTICARNES-PRO-001) es el documento básico empleado por CERTICARNES en donde se hace referencia a la operativa en lo que respecta a ejecutar las actividades de certificación en base a diversos esquemas de certificación. Dicho documento es entregado a todos los clientes de CERTICARNES, de forma de informar a los mismos sobre los procedimientos de evaluación y procesos de certificación relacionados a cada esquema, así como para informar sobre los derechos y deberes que poseen los solicitantes de una certificación.
- 2.2 CERTICARNES garantiza a los postulantes de una certificación la aplicación de criterios de equidad y uniformidad en lo que respecta al acceso tarifario y de aranceles. Las tarifas son particulares a cada esquema de certificación solicitado.
- 2.3 REQUISITOS DE ACCESO A LA CERTIFICACIÓN: Los solicitantes de una certificación deben conocer y aceptar las condiciones reglamentarias descritos en el "Procedimiento y Reglamento General para la Certificación" (CERTICARNES-PRO-001), para esto firman el Acuerdo de Certificación. Algunos de los requisitos se resumen a continuación:
 - Cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el esquema de certificación al que se aplica.
 - Permitir el acceso a todas las áreas y registros exigidos por el personal de CERTICARNES durante las etapas de evaluación, incluidos los registros

Revisado:	Aprobado:
_	evisado.

MANUAL DE CALIDAD

CERTICARNES-MAC-03		
Revisión Nº: 2		
Página 2 de 5		
Fecha de emisión: 02/09/2013		

de las reclamaciones efectuadas por terceros al proveedor del producto objeto de la certificación.

- Afirmar que ha sido certificado solamente respecto al alcance para el que le ha sido otorgada la certificación.
- No utilice la condición de certificación de sus productos de forma tal que desprestigie a CERTICARNES ni declare ni haga referencia a la certificación de sus productos de forma engañosa.
- En caso de suspensión o cancelación de la certificación no continuar haciendo referencia a la certificación de sus productos, ya sea en material publicitario o en otros documentos públicos.
- Referirse a la certificación para indicar que los productos son certificados de conformidad solamente con normas o documentos normativos específicos.
- Consultar a CERTICARNES toda vez que desee hacer referencia a la certificación de sus productos en medios de comunicación como folletos y material publicitario, cumpliendo los requisitos del "Procedimiento y Reglamento General para la Certificación" (CERTICARNES-PRO-001) en lo que respecta a la Referencia de la Certificación de los Productos.
- 2.4 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN: A continuación de la manifestación de interés por parte de un cliente, CERTICARNES le suministra la siguiente documentación:
 - Formulario de Solicitud de Certificación (CERTICARNES-PLA-001).
 - Procedimiento y Reglamento General para la Certificación (CERTICARNES-PRO-001).
 - Las tarifas o aranceles correspondientes a los sistemas de certificación que CERTICARNES ofrece.
 - Las instrucciones descriptivas del sistema particular en los que se solicita certificación, en los que se hace referencia a las normas o documentos normativos aplicables.
 - Procedimiento para la Gestión de reclamaciones, Apelaciones y Litigios (CERTICARNES-PRO-007).
- 2.5 REQUISITOS DE LA SOLICITUD: El Formulario de Solicitud de Certificación (CERTICARNES-PLA-001) debe presentar obligatoriamente completados los siguientes datos: el nombre y dirección de la organización que solicita la certificación, la denominación del esquema de certificación solicitado y la identificación de un representante del solicitante debidamente autorizado. El envío de este formulario implica la adhesión del solicitante a lo expresado en el mismo en relación a la aceptación de cumplir los requisitos de certificación, a facilitar el acceso a sus

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

MANUAL DE CALIDAD

CERTICARNES-MAC-03		
Revisión Nº: 2		
Página 3 de 5		
Fecha de emisión: 02/09/2013		

instalaciones del personal de CERTICARNES designado para la evaluación y a suministrar la información necesaria para que los productos a ser certificados sean debidamente evaluados.

- 2.6 RESPUESTA A UNA SOLICITUD: Una vez recibida, vía fax, correo electrónico, o correo, una solicitud completada, la misma es revisada por el Responsable Técnico o quien lo subrogue en caso de impedimento o ausencia. Eventualmente, el Responsable Técnico procede a resolver cualquier diferencia de entendimiento que se establezca entre el solicitante y CERTICARNES. Paralelamente, el Responsable Técnico verifica la capacidad y recursos para prestar el servicio solicitado, teniendo en cuenta, entre otros factores, la ubicación de las instalaciones del solicitante.
- 2.7 DESIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA LA EVALUACIÓN: El Responsable Técnico designa personal calificado para llevar a cabo la evaluación, según sus procedimientos para la Calificación de Personal. Los nombres de personal designado para ejecutar la evaluación son comunicados al solicitante, quien tiene derecho a manifestar la existencia de conflicto de intereses. La objeción debe ser fundamentada por escrito por parte del solicitante.
- 2.8 EVALUACIÓN: El personal designado para la evaluación, procede a ejecutarla de acuerdo a la instrucción específica del esquema de certificación solicitado. Dichas instrucciones contienen los criterios y la referencia a las normas aplicables.
- 2.9 INFORME DE EVALUACIÓN: El personal designado para la evaluación, una vez finalizada la misma, debe informar a la organización solicitante sobre los hallazgos en relación con la conformidad a todos los requisitos de certificación. Dicha información está registrada en un Informe de Evaluación confeccionado de acuerdo a los requisitos propios del esquema de certificación.
- 2.10 DECISION SOBRE LA CERTIFICACIÓN: La decisión de certificación es tomada por CERTICARNES, en la figura de su Responsable Técnico o quién este designe, en base a la información registrada en los Informes de Evaluación. CERTICARNES podrá otorgar a cada organización evaluada en un esquema de certificación específico un certificado titulado CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, que contiene la siguiente información:
 - El nombre y la dirección de la organización a la que se les certifica sus productos

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

MANUAL DE CALIDAD

CERTICARNES-MAC-03		
Revisión Nº: 2		
Página 4 de 5		
Fecha de emisión: 02/09/2013		

- El detalle del alcance de la certificación, en donde se describen los productos certificados, el esquema específico de certificación y las normas o documentos normativos empleados.
- La fecha de emisión del mismo.

Los certificados están firmados por el Responsable Técnico y el Director de CERTICARNES.

- 2.11 SUPERVISIÓN: CERTICARNES posee documentados en las instrucciones específicas todos los procedimientos empleados para supervisar y mantener las certificaciones de productos solicitadas. Las organizaciones cuyos productos han sido y se mantienen certificados por CERTICARNES deben comunicar cualquier cambio relativo a las características del producto o su procesamiento, que puedan afectar la conformidad del mismo.
- 2.12 USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD: CERTICARNES establece reglas para el uso de los certificados que expide en relación al cumplimiento de un determinado sistema de certificación. A su vez, si el esquema de certificación incluye la posibilidad de uso de una marca de conformidad propia de CERTICARNES, las reglas de uso son especificadas en las instrucciones propias del programa.
- 2.13 CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN: CERTICARNES establece plazos de puesta en vigencia cada vez que los requisitos de certificación sufren algún tipo de modificación. Antes de establecer algún cambio en los requisitos, la Dirección de CERTICARNES los comunica a los interesados con motivo de obtener la expresión de las partes involucradas y su aprobación.
- 2.14 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES: CERTICARNES establece en su "Procedimiento y Reglamento General para la Certificación" (CERTICARNES-PRO-001) todas las condiciones en que una certificación de producto puede ser suspendida temporalmente o cancelada definitivamente. Así mismo dicho procedimiento describe las posibilidades de renuncia a la certificación que tiene la organización cuyos productos están certificados.
- 2.15 LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS: CERTICARNES publica y actualiza periódicamente una lista con los nombres de los clientes cuyos productos son certificados, la cual está disponible a quien la solicite y se

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:

MANUAL DE CALIDAD

CERTICARNES-MAC-03		
Revisión Nº: 2		
Página 5 de 5		
Fecha de emisión: 02/09/2013		

publica en la página web de INAC (http://www.inac.gub.uy). Dicha lista contiene la siguiente información básica:

- Razón social de la empresa con productos certificados.
- Nombre o categoría del producto certificado.
- Esquema o programa de certificación aplicado.
- Fecha de emisión del certificado.

3. REFERENCIAS

•	Procedimiento y Reglamento General para la Certificación	CERTICARNES-PRO-001	
•	Formulario de Solicitud de Certificación	CERTICARNES-PLA-001	
•	Acuerdo de Certificación	ANEXO 4 MAC-04	
	 Procedimiento para la Gestión de Reclamaciones, Apelaciones v Litigos		

Elaborado:	Revisado:	Aprobado: